De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro de las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra: "Ejecutar las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria que sea de su competencia". Con el propósito de garantizar la oportuna atención, mantenimiento y conservación de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria el Grupo de Mantenimiento de los Sistemas de Aeronavegación de la Regional Norte cuenta con un conjunto de vehículos con los cuales atender las diferentes funciones a cargo.

La relación de vehículos adscritos al Grupo de Mantenimiento Vehículos Del Aeropuerto Santiago Perez Quiroz De Arauca. que se encuentran por fuera del Acuerdo Marco de Precios es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION VEHÍCULO	PLACA	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	VEHICULO CHEVROLET SAMURAI OJG-160	OJG-160	1997	GASOLINA
2	VEHICULO CHREVOLET D-MAX	OBG-530	2007	A.C.P.M
3	VEHICULO HYUNDAI	OJG 701	2013	A.C.P.M

2. OBJETO

63500C1322 REALIZAR MANTENIMIENTO VEHÍCULOS SOPORTE TÉCNICO DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
78181507	78 – Servicios de transporte, almacenaje y correo	18 – Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	15 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	07 - Reparación y mantenimiento automotor de camiones ligeros
78181508	78 – Servicios de transporte, almacenaje y correo	18 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	15 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	08 - Mantenimiento y reparación de camiones pesados

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”. Ver el Formato No. 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente proceso de mínima cuantía.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2. Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
	Concurso de méritos abierto	

Concurso de Méritos	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	**X**
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

Justificación: El presente proceso para el Aeropuerto Santiago Perez Quiroz De Arauca no aplica el acuerdo marco de precios.

3.2 TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		X
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

3.3 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

No aplica.

3.4 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

No aplica.

3.4.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

No aplica.

4. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	

4.1 Objetivo de la Visita

No aplica.

4.2 Dinámica de la Visita

No aplica.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

El objeto del proceso de contratación del Servicio de mantenimiento de preventivo y correctivo de vehículos del parque automotor del Aeropuerto Santiago Perez Quiroz De Arauca, se ubica en el Macro sector SERVICIOS, Sector Comercio Reparación y Mantenimiento de Vehículos.

5.1 ASPECTOS GENERALES:

Los aspectos generales, deben contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

ASPECTOS ECONOMICOS:

El valor estimado del contrato se calculó con base en las siguientes variables como: Análisis de consumos y precios históricos y sondeo de mercado mediante tres (3), cotizaciones de precios

unitarios del portafolio de Servicios establecido, solicitadas y aportadas por establecimientos de Comercio (Talleres de Mantenimiento y Reparación de Vehículos) que operan en el sector.

ASPECTOS TECNICOS:

El contratista deberá ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de soporte técnico del Aeropuerto Santiago Perez Quiroz De Arauca, garantizando su óptimo estado mecánico, eléctrico, electrónico y de seguridad operacional acorde a lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas. Las actividades comprenderán el diagnóstico, inspección, revisión, ajuste, reparación y/o sustitución de componentes y sistemas de los vehículos, incluyendo motor, transmisión, frenos, suspensión, dirección, sistema eléctrico, sistema de refrigeración, llantas y demás elementos que requieran intervención para asegurar su correcta operación.

Los mantenimientos deberán realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, utilizando repuestos nuevos y de calidad certificada, mano de obra calificada, herramientas especializadas y equipos de diagnóstico adecuados. Asimismo, el contratista deberá presentar los respectivos informes técnicos de servicio, garantizar la disposición ambientalmente adecuada de los residuos generados y asegurar la disponibilidad y confiabilidad de los vehículos para el desarrollo de las actividades operacionales y de soporte técnico del aeropuerto.

El taller deberá estar ubicado en el municipio de Arauca, y deberá estar inscrito ante la cámara de comercio para ejercer específicamente esta actividad de mantenimiento a vehículos como requisito indispensable.

REGULATORIO:

El mantenimiento de vehículos Aeropuerto Santiago Perez Quiroz De Arauca debe seguir la normativa nacional colombiana, enfocándose en el mantenimiento preventivo y correctivo, con un registro estricto de actividades y revisiones diarias obligatorias. Es esencial el cumplimiento de la norma RUNT y las exigencias de la Superintendencia de Transporte, garantizando la seguridad en la zona.

El objeto contractual para la adquisición del servicio de Mantenimiento y reparación de Vehículos, a todo costo, además se sujeta a las disposiciones legales que regula la actividad de proveedores y compradores, como lo son el Código de Comercio, el Código Civil, y disposiciones reglamentarias sobre la materia en Colombia tanto del nivel Nacional como Territorial.

Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre – Articulo 28: “Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto

funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales."

Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 201 del decreto19 de 2012 que reza: "Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

Ley 769 de 2002 Artículo 50 – Condiciones mecánicas y de seguridad. Modificado por el art. 10, Ley 1383 de 2010: Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

Resolución 315 del 6 de febrero de 2013: Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones Resolución 1565 de 2014: Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Resolución 2309 de 1986 –Residuos peligrosos: Por la cual se dictan normas para el manejo de residuos especiales.

Resolución 1188 de 2003 – Aceites Usados: Por la cual se establecen las condiciones técnicas para el manejo, almacenamiento, transporte, utilización y la disposición de aceites usados y se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en Distrito Capital

OTROS: La entidad debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Con el fin de analizar la cantidad de bienes o servicios que se ponen a la disposición del público consumidor (Aeronáutica civil) se procedió a buscar empresas que se encontraran registradas en los siguientes portales:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Clasificación industrial internacional uniforme CIIU- información obtenida mediante la solicitud de indicadores financieros.

Para el análisis se identificaron en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades en el menú Estados, la información financiera de las empresas dentro de los siguientes códigos de la

Clasificación Industrial Internacional Uniforme:

- Tabla Identificación de posibles proveedores
- Empresas de Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas

En la siguiente tabla se podrá observar las empresas que han prestado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de publicación	Cuantía
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PN DESAP SA MC 025 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y COMPAÑÍA DE ANT	16/09/2025 7:44 AM *(UTC -5 horas)*	750.000.000 COP
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PN DESAP COTIZACION 029 2025	PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALI	8/07/2025 3:00 PM *(UTC - 5 horas)*	Sin documento
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PN DESAP SA MC 041 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y COMPAÑÍA DE ANT	12/11/2024 8:34 AM *(UTC -5 horas)*	547.560.000 COP
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PN DESAP COTIZACION MIC 042 2022	PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDAD	24/08/2022 5:15 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento

DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PN DESAP COTIZACION MIC 037 2022	SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALI	16/08/2022 3:57 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento

Entidad Estatal	**Referencia**	**Descripción**	**Fecha de publicación**	**Cuantía**
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SI-SSC-0008-2025 (Presentación de oferta)	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS CON DESTINO A ENTIDADES PUBLICAS QUE INTEGRAN EL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, COMO ESTRATEGIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES Ó	15/09/2025 7:52 PM *(UTC -5 horas)*	4.206.560.000 COP
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MC-SIN-0012-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES (M	10/06/2025 5:58 PM *(UTC -5 horas)*	920.536.926,5 COP
GOBERNACION DE L DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MC-SGE-0010-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRE	3/10/2024 8:58 AM *(UTC -5 horas)*	819.029.127 COP
GOBERNACION DE L DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CD-SMO-4967-2023	PUBLICACION DE AVISO LEGAL DEL LISTADO DE VEHICULOS QUE HAN SIDO INMOVILIZADOS POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE, QUE DESDE HACE UN (1) AÑO O MÁS PERMANECEN EN LAS INSTALACIONES DEL	14/12/2023 6:03 PM *(UTC -5 horas)*	70.000.000 COP
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y	CD-SSP-0940-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GSTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SUPERVISION DE LOS VEHICULOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS EN EL COMPONENTE PGIRS PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS	1/03/2023 2:09 PM *(UTC -5 horas)*	9.438.564 COP

SANTA CATALINA		PUBLICOS Y MEDI		

Entidad Estatal	**Referencia**	**Descripción**	**Cuantía**
AEROCIVIL	25001215 H1	53300C1375 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LAS BASES SEI DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	67.200.000 COP
AEROCIVIL	25000791A H3	53300C1072 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL GRUPO DE MANTENIMIENTO EN LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA DE LA REGIONAL NORTE FUERA DE LA AMP	60.000.000 COP
AEROCIVIL	25000690 A H3 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	53300C1124 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS ADSCRITOS A LOS AEROPUERTOS DE RIOHACHA, VALLEDUPAR Y SANTA MARTA. (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (	260.000.000 COP
AEROCIVIL	25000638 H1 de 2025	ADQUIRIR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS SEI, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y VEHÍCULOS DE APOYO EN EL AEROPUERTO DE BUCARAMANGA, ESTACION PICACHO, MESA DE LOS SANTOS, SANTANDER	118.400.000 COP
AEROCIVIL	25000791 H3	53300C1072 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL GRUPO DE MANTENIMIENTO EN LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA DE LA REGIONAL NORTE FUERA DE LA AMP	60.000.000 COP
AEROCIVIL	24000592 H3	43300C1136 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL GRUPO DE MANTENIMIENTO EN LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA DE LA REGIONAL NORTE FUERA DE LA AMP	100.000.000 COP
AEROCIVIL	24000529 H1	ADQUIRIR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS SEI, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y VEHÍCULOS DE APOYO EN EL AEROPUERTO DE BUCARAMANGA, ESTACIÓN PICACHO, MESA DE LOS SANTOS	90.000.000 COP

Entidad Estatal	**Referencia**	**Descripción**	**Cuantía**
AEROCIVIL	22001133 H3 DE 2022	EFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS OPERATIVOS DE LA SAA-GSA 2022	71.751.091 COP
AEROCIVIL	22001244 H3 DE 2022	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA VEHICULOS DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO DEL NIVEL CENTRAL	36.690.298 COP

AEROCIVIL	22000997 H1A DE 2022	23600C1134 SUMINISTRAR ELEMENTOS PARA LAS OPERACIONES DE LOS VEHICULOS DE LA REGIONAL ORIENTE	12.500.000 COP
AEROCIVIL	22000997 H1 DE 2022	23600C1134 SUMINISTRAR ELEMENTOS PARA LAS OPERACIONES DE LOS VEHICULOS DE LA REGIONAL ORIENTE	12.500.000 COP
AEROCIVIL	22000948 H3 DE 2022	23600C1149 MANTENER LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA REGIONAL META DE LA REGIONAL META	90.000.000 COP
AEROCIVIL	22000870 H3	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS QUE PRESTAN APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORORIENTE- BUCARAMANGA	60.000.000 COP
AEROCIVIL	22000868 H3	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS QUE PRESTAN APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO EN EL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CUCUTA	60.000.000 COP
AEROCIVIL	22000892 H3	23200C1408 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL GRUPO DE SOPORTE TECNICO DE LA REGIONAL ATLANTICO	50.000.000 COP
AEROCIVIL	22000879 H3	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS QUE PRESTAN APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORORIENTE AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA	25.000.000 COP
AEROCIVIL	22000880 H3	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS QUE PRESTAN APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORORIENTE AEROPUERTO DE TAME	14.000.000 COP

5.1.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En el municipio de Arauca, se cuenta con varios Talleres de Mantenimiento Automotriz, para dar atención a los requerimientos del Servicio de Mantenimiento y reparación de Vehículos, conforme a información obtenida de la Cámara de Comercio, documentación obtenida directamente de proveedores e inspección directa de los establecimientos de Comercio (Talleres de Mecánica Automotriz).

En este grupo de establecimientos se encuentra el mercado que tradicionalmente ha atendido las necesidades del sector empresarial e institucional del Estado en la región, verificándose que han tenido suficiente experiencia acreditada mediante la ejecución de contratos similares en años anteriores.

La dinámica del mercado en la prestación del servicio (mantenimiento y reparación de vehículos automotores) que opera en forma general en el mercado nacional, corresponde a venta diaria de los servicios atendidos directa y de manera inmediata en el lugar donde opera el establecimiento de comercio, o mediante contratos globales que se ejecutan con el transcurrir del plazo contractual.

En esta modalidad global, el servicio de mantenimiento se va ejecutando en la medida de los requerimientos que solicite el Supervisor del Contrato, al taller de mecánica automotriz

seleccionado, y una vez atendido el servicio a satisfacción, se facturará para el trámite de la obligación y pago con cargo al monto contratado, y así sucesivamente hasta agotar la cuantía del mismo.

5.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efectos de estudio de mercado la Entidad consultó a través de internet el universo de las principales empresas dedicadas al mantenimiento de vehículos existentes a las cuales se les realizó solicitud de cotización a través de los correos electrónicos de los talleres ubicados en el municipio de Arauca.

Con el fin de filtrar valores atípicos dentro de la muestra tomada se realizó el siguiente procedimiento:

I. Se calculó el promedio o media aritmética de los valores unitarios de cada ítem.
II. Se calculó la desviación típica para la muestra de precios de cada ítem.
III. Se calculó el límite inferior del intervalo de precios como la diferencia entre el promedio y la desviación típica.
IV. Se calculó el límite superior del intervalo de precios como la suma del promedio y la desviación típica.

Los valores que quedaban por fuera de dicho intervalo se eliminaron del conjunto de muestras a considerar para el cálculo del precio estimado, por considerarse valores atípicos.
Para estimar los precios unitarios de cada ítem se tomó el promedio de los valores que quedaron dentro de cada intervalo.
De igual forma se estableció el listado de precios techo con el fin de dar un parámetro de comparación a las ofertas que se llegaran a presentar.

Ahora bien, dado que el contrato se desarrollará por la metodología de bolsa se tuvo en cuenta que el número de vehículos a mantener y los promedios invertidos en vigencias anteriores a fin de realizar un cálculo de cual podría ser el presupuesto requerido para la actual vigencia.

6. REQUERIMIENTOS TECNICOS A SER EVALUADOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

El oferente acreditará mediante certificación expedida por el representante legal, en caso de persona jurídica, o el representante del consorcio o unión temporal o directamente en caso de ser persona natural los siguientes puntos:

- Cuenta con capacidad para llevar los registros de hoja de vida de cada uno de los vehículos objeto del contrato, mediante el uso de herramientas informáticas.
- cumple con los requisitos solicitados en los puntos 3.2, 3.3 y 3.4 del Formato 8 “Especificaciones Técnicas”.

- Cuenta con las herramientas mínimas relacionadas en el punto 3.6 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MINIMOS, esto para evitar retrasos en la entrega de algún vehículo por falta de ellas.
- Entregar las hojas de vida del Personal solicitado en el punto 7. PERSONAL QUE INTERVENDRA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO de este documento como parte evaluativa de la propuesta, así como las certificaciones de estudio y certificaciones laborales que acrediten la experiencia general como la especifica de cada una de las personas solicitadas y que intervendrán en el contrato como parte evaluativa de la propuesta.
- El jefe de Taller será el encargado de atender en forma directa los requerimientos presentados por el Supervisor del contrato por parte de la Aeronáutica Civil de la Regional Nororiente, durante la ejecución contractual. Para esto el oferente deberá gestionar la tabla en Excel anexa denominada “FORMATO RECURSO HUMANO”.

NOTA: Para acreditar la experiencia específica del personal operativo el oferente podrá aportar certificaciones laborales de experiencia o cualquier otro documento idóneo que permita verificar el cumplimiento de experiencia específica solicitada (contratos de prestación de servicios, actas de recibo, actas de liquidación.

7. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la ejecución del presente proceso de contratación el contratista debe disponer de un equipo de trabajo mínimo requerido, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes mínimos de dedicación:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Electromecánico, o Tecnólogo Mecánico o Tecnólogo Automotriz o Tecnólogo electromecánico como JEFE DE TALLER	1	100%
2	Mecánico de Motores Diesel.	1	100%
3	Mecánico de Motores a Gasolina.	1	100%
4	Tecnico en sistemas eléctricos y electrónicos automotriz.	1	100%

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
Jefe de Taller	Certificación de estudios como Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Electromecánico o Tecnólogo Mecánico o Tecnólogo Automotriz o tecnólogo electromecánico.	1 año de desempeño en la formación académica.	1 año como Jefe de un Taller automotriz.
Mecánico de Motores Diesel.	Certificación de estudios en motores Diesel.		1 Año como mecánico en Motores Diesel en un taller Automotriz.
Mecánico de Motores a Gasolina.	Certificación de estudios en motores a gasolina.		1 Año como mecánico de motores a gasolina en un taller Automotriz.
Técnico en sistemas eléctricos y/o electrónicos automotrices.	Certificación de estudios en electricidad automotriz.		1 Año como técnico eléctrico automotriz en un taller Automotriz.

i. Los cambios en el equipo de trabajo propuesto por el contratista y verificado por la Entidad se aceptarán si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación. No obstante, en caso de que el contratista requiera cambio de personal asignado al proyecto, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato previa la presentación de la documentación respectiva

ii. La Entidad se reserva el derecho a solicitar por escrito reemplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o resultados no satisfagan.

b. Funciones mínimas para cada ROL:

- JEFE DE TALLER:

 Garantizar la dirección de las actividades de mantenimiento con el personal calificado a su cargo.

 Atender en forma directa los requerimientos presentados por el Supervisor del contrato por parte de la Aeronáutica Civil de la Regional Nororiente, durante la ejecución contractual.

- MECANICO DIESEL:

 Prestar los servicios de mantenimiento tanto preventivo como correctivo al parque automotor relacionado en este documento y que tengan que ver con los vehículos que contengan motores a Diesel.

- MECANICO A GASOLINA:

 Apoyar los servicios de mantenimiento tanto preventivo como correctivo al parque automotor relacionado en este documento y que tengan que ver con los vehículos que contengan motores a gasolina.

- TECNICO ELECTRICO AUTOMOTRIZ:

 Atender los servicios de mantenimiento tanto preventivo como correctivo al parque automotor relacionado en este documento en todo lo que tenga que ver con sistemas eléctricos y electrónicos en todos los vehículos relacionados.

8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($49.500.000) (incluido IVA).

Notas:

I. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.

II. El valor del contrato será por el total del presupuesto y se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

8.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del 20% o más del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a

un valor base de ($39.600.000) para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

8.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

8.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

8.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 10326 del CDP expedido el 2026-04-23.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ciento cincuenta (150) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

9.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La ejecución del presente objeto Contractual se realizará en el Municipio de Arauca

FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	

Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Actas Parciales

Aerocivil pagará al contratista mediante acta parcial previa presentación de la factura comercial, el acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el contratista donde conste las actividades mantenimiento preventivo, correctivo y suministros de repuestos.

Para cada uno de los pagos se deben anexar las actas de recibo parcial con sus respectivos soportes y entrega de original de la factura comercial expedida por el contratista, acompañada de la certificación del supervisor. Todos los documentos deben llevar el visto bueno del supervisor del contrato.

Para el pago final del contrato se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobada por la Unidad. El contratista debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

9.2.1 ANTICIPO

SI	
NO	**X**

JUSTIFICACIÓN:

9.2.2 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el 5% de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**X**

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

10.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 “Matriz de Riesgos”**.

10.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es (indicar término) y el factor de calidad ofrecido (cuando se haya requerido).
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

11.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

11.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

No aplica.

11.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

11.4 Experiencia general del proponente

No aplica.

11.4.1 Experiencia específica del proponente

La AEROCIVIL se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta dos (02) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados e identificados en uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general y que cumplan los siguientes requisitos:

11.4.1.1 El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con “Mantenimiento de Vehículos”.

11.4.1.2 Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

11.4.1.3 Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

11.4.2 Experiencia del equipo de trabajo

La solicitada en el punto 7 numeral a. de este documento.

11.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos – RESPEL

El proponente deberá acreditar estar inscrito en el listado de acopiadores primarios ante el Establecimiento Público de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005 y la Resolución 1362 de 2007. La información aportada en cumplimiento de lo anterior será verificada por la Entidad.

Programa de aprovechamiento y valorización de llantas usadas

El proponente deberá aportar una carta de compromiso de aceptación de las llantas usadas sin cargo alguno para la Entidad y de su disposición a los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental.

Planes de contingencia

El proponente deberá aportar el plan de contingencias para emergencias. Dicho plan deberá haber sido elaborado en concordancia, como mínimo, con el siguiente marco normativo:

- Norma NFPA 600 "Formación de Brigadas Contra Incendios"
- Norma NFPA 30 “Almacenamiento de Líquidos Inflamables y Combustibles" Norma NFPA 704 "Diamantes de Seguridad"
- Decreto 1072 de 2015.

Acreditación de propiedad o tenencia del inmueble donde funciona el taller Taller para mantenimiento en Arauca.

El proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá acreditar dentro de su oferta que cuenta con un bien inmueble en el municipio de Arauca en propiedad o tenencia destinado para el funcionamiento del taller para desarrollar las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo.

Para tal fin los proponentes deberán aportar en su oferta el certificado de libertad y tradición del inmueble, el cual no deberá tener una antigüedad de expedición mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de ofertas del presente proceso de selección.

En caso de que el proponente no sea el propietario del inmueble donde funciona el taller, deberá acreditar la tenencia del mismo mediante contrato de arrendamiento vigente, en cuyo caso deberá allegar el certificado de libertad y tradición del propietario que suscribe el contrato de arrendamiento. En esta situación la vigencia del contrato de arrendamiento no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de ofertas del presente proceso de selección.

El taller o planta física deberá disponer de un area de mínimo 200 m², de tal forma que se garantice la seguridad y correcto manejo del parque automotor de propiedad de la Entidad mientras este bajo su responsabilidad.

Certificación del uso del suelo

El proponente deberá adjuntar en su propuesta, el certificado de uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación Distrital del lugar donde se encuentra el inmueble (Decreto 1469 de 2010; ley 389 de 1997 y Ley 232 de 1995), o copia de la licencia de construcción del predio donde se establece que se cuenta con el permiso de uso del suelo para el desarrollo de la actividad comercial, en donde pueda verificarse que el establecimiento ofrecido cumple con las normas que regulan la materia.

Sistema de gestión y seguridad en el trabajo

Las instalaciones donde se reparen los vehículos objeto de este proceso de selección deberán cumplir con la normatividad en el sistema de seguridad y salud en el trabajo (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015), motivo por el cual el personal deberá contar con los elementos de seguridad de protección personal y seguridad industrial para desempeñar sus funciones.

El establecimiento deberá contar como mínimo con los siguientes elementos:

- Botiquín de primeros auxilios y camilla.
- Baños apropiados para el servicio.
- Extintores de acuerdo con el área del taller.
- Salidas de emergencia.

Capacitación al personal sobre el uso correcto de los elementos de seguridad industrial.

Las anteriores condiciones serán objeto de verificación en visita que efectúe el comité evaluador.

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

En el documento “Propuesta Económica formato 7”, el oferente deberá fijar los valores globales de acuerdo con el presupuesto oficial asignado, para los mantenimientos preventivos un valor de $ 24´750.000,00 MLC (Incluido IVA) y para los mantenimientos correctivos un valor de 24´750.000,00 MLC (Incluido IVA)

B. Carta de Compromiso

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas.

C. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo seis (06) meses y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Mínima Cuantía

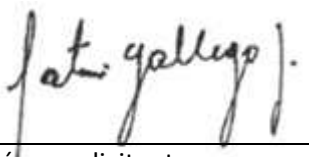
El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

12. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica.

13. INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor (únicamente funcionarios)	X		
Apoyo a la supervisión			
Interventoría			

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	DANIEL APONTE BECERRA	DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO Director Regional	DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en

Términos de Referencia BOG 7